DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IA-CAPDAM-16-2025, "HERRAMIENTA MANUAL PARA DIFERENTES ÁREAS " de conformidad con lo señalado en el artículo 40 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.----------

En las instalaciones de la CAPDAM en Blvd. Carlos de la Madrid #12575, Península de Santiago, Manzanillo Colima, Colima, siendo **las 12:00 horas** (doce horas) del día **viernes 20 de junio 2025**, se encuentra la **MTRA. Angelica Paola Corona Cruz**, directora de operación, como asesora técnica para emitir el dictamen técnico de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA IA-CAPDAM-16-2025, HERRAMIENTA MANUAL PARA DIFERENTES ÁREAS de la CAPDAM "** de acuerdo a lo establecido en el punto 2.3 de las bases de la invitación.----------

V I S T O

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II, III y IV de las bases de la Invitación **IA-CAPDAM-16-2025**. ----------

R E S U L T A N D O

PRIMERO. - Que la invitación que nos ocupa se entregó de manera física el **09 de junio** del año en curso a los participantes **JERZAIN JOFFRE VEGA, JOSE ISRAEL CASTAÑEDA OCHOA Y MARCOS GABRIEL VINALAY ZAMBRANO .**----------

SEGUNDO. Que en la **sesión ordinaria No. 10**, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día **jueves, 19 de junio** del presente año a **las 09:10** horas (las nueve horas con diez minutos) de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento a los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM, que el fallo se notificara en la siguiente sesión del comité de Adquisiciones. ----------

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. - Que el objeto de la presente invitación consiste en **"HERRAMIENTA MANUAL PARA DIFERENTES ÁREAS "** de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación **IA-CAPDAM-16-2025.**----------

SEGUNDO. - Que tal como se desprende de **sesión ordinaria No.10 celebrada el día 19 de junio 2025**, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentaron propuestas por parte de:

1. **JERZAIN JOFFRE VEGA**
2. **JOSE ISRAEL CASTAÑEDA OCHOA**
3. **MARCOS GABRIEL VINALAY ZAMBRANO**

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por los participantes, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro comparativo de "**Documentación Legal, Administrativa y Técnica"** Comparativo de **"Propuesta Técnica"** y **"Propuesta Económica"** de la Invitación que nos ocupa." ----------

TERCERO. - Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al **análisis de la documentación** y **propuesta técnica**. ----------

Se determinó en el análisis CUALITATIVO de la documentación de participación presentada por los proveedores observándose lo siguiente:

1. El proveedor **MARCOS GABRIEL VINALAY ZAMBRANO , SÍ CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, presentando en tiempo y forma en este acto los documentos solicitados por la convocante, por lo anterior pasa a la etapa del análisis técnico.

2. Los proveedores **JERZAIN JOFFRE VEGA y JOSE ISRAEL CASTAÑEDA OCHOA, NO CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia. El proveedor **JERZAIN JOFFRE VEGA,** presentó documento emitido por el SAT con "opinión negativa" en el cumplimiento de obligaciones fiscales. El proveedor **JOSE ISRAEL CASTAÑEDA OCHOA,** no presentó comprobante de domicilio fiscal. Por lo anterior las propuestas de los proveedores **JERZAIN JOFFRE VEGA y JOSE ISRAEL CASTAÑEDA OCHOA** quedan desechadas.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

IA-CAPDAM-16-2025		JERZAIN JOFFRE VEGA		JOSE ISRAEL CASTAÑEDA OCHOA		MARCOS GABRIEL VINALAY ZAMBRANO	
HERRAMIENTA MANUAL.		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	**Acreditación de la personalidad Jurídica (anexo 3)**	x		x		x	
3.1	**Persona Física:**						
	a) Presentar copia del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP) expedido por la Secretaría de Gobernación, del licitante y en su caso del representante legal.	x		x		x	
	Copia de la Credencial Elector y/o Pasaporte del licitante y, en su caso, del representante legal, **VIGENTE.**	x		x		x	
	En su caso, copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir		N/A		N/A		N/A

	pedidos, contratos y convenios, SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECIFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.						
	Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.	x		x		x	
	Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de AGUA, LUZ o TELÉFONO FIJO con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación.	x		No coincide con domicilio fiscal de constancia		x	
3.2	CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 4).	x		x		x	
3.3	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 5).	x		x		x	
3.4	CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (ANEXO No. 6).	x		x		x	
3.5	CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (ANEXO No. 7).	x		x		x	
3.6	DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).		negativo	x		x	
3.7	DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPFyA) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES).	x		x		x	
3.8	GIRO U OBJETO SOCIAL (ANEXO No. 8).	x		x		x	
3.9	SUBCONTRATACIONES. (ANEXO No. 9).	x		x		x	
3.10	ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO No. 10).	x		x		x	
3.11	TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES (ANEXO No. 11).	x		x		x	
3.12	ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 12)	x		x		x	
3.13	CONSTANCIA DE PROVEEDOR NO INHABILITADO.	x			x	x	
3.14	CARATULA BANCARIA O DATOS BANCARIOS	x		x		x	
3.15	USB	x		x		x	
	SOBRE PROPUESTA TÉCNICA						
	SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA						

PROPUESTA TÉCNICA

Una vez analizada CUALITATIVAMENTE la Propuesta Técnica de las partidas del proveedor **MARCOS GABRIEL VINALAY ZAMBRANO,** se determinó que, SI CUMPLE con todas las especificaciones solicitadas por la requirente, por lo que se procede al análisis económico de sus propuestas.----------

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación de la **MTRA. Angelica Paola Corona Cruz**, directora de operación, asesora técnica, quien manifiesta su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica.----------

Hecho lo anterior, con fundamento en el punto I de las bases de la Invitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. ----------

S E R E S U E L V E:

Que, del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación y propuesta técnica, los participantes **JERZAIN JOFFRE VEGA y JOSE ISRAEL CASTAÑEDA OCHOA,** no presentaron los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia de manera completa por lo tanto sus propuestas son desechadas. **MARCOS GABRIEL VINALAY ZAMBRANO**, presenta propuestas técnicas de manera completa por lo tanto avanza a la segunda etapa económica. ----------

Con lo anterior, se concluye la revisión de la propuesta técnica, y se dictamina que **solo UNA** propuesta es solvente, legal y técnicamente viable para la revisión en la etapa económica. ----------

Mtra. Angelica Paola Corona Cruz
Directora de Operación
ASESORA TÉCNICA